

## PROGRAMA 6: ZONOSIS

*Establecer las enfermedades zoonóticas prevalentes del municipio y determinar sus tendencias en una unidad población-espacio-tiempo.*

*Ejercer actividades tendientes al reconocimiento, evaluación, diagnóstico, definición del pronóstico, tratamiento y seguimiento de los casos clínicos de zoonosis en las diferentes especies de interés médico veterinario.*

*Formular, ejecutar y/o evaluar los programas de vigilancia epidemiológica y vigilancia y control para las enfermedades zoonóticas presentes en la población animal interactuando con los demás sectores implicados.*

*Proponer, ejecutar y/o evaluar las acciones interdisciplinarias de promoción de la salud y prevención de las enfermedades zoonóticas con base en el perfil epidemiológico (nacional, departamental y municipal) de la población humana y animal.*

*Realizar actividades interdisciplinarias tendientes a controlar o erradicar las enfermedades zoonóticas en la población.*

*Reconocer las implicaciones de las zoonosis en la producción de alimentos de origen animal, en el sistema productivo, en el comercio, en la salud animal y humana, y en el medio ambiente.*

*Reportar a las autoridades competentes, las enfermedades zoonóticas diagnosticadas en las diferentes poblaciones animales, especialmente aquellas que son motivo de programas de vigilancia por parte del Estado.*

## METAS

AGRICULTURA	INDICADOR	TIPO DE META	LÍNEA BASE	META CUATRENIO
<i>Fomentar y Fortalecer la Producción de Abonos orgánicos a través del compostaje y la lombricultura.</i>	<i>Numero de composteras y Numero de lombizarios</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>600</i>
<i>Fomentar proyectos para la Producción de Frutales de Clima Medio y Frío</i>	<i>Numero de proyectos</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>4</i>
<i>Fomentar y Fortalecer la Producción de Frijol y Maíz.</i>	<i>Numero de proyectos</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>4</i>
<i>Fomentar la producción de Hortalizas a través de las huertas caseras.</i>	<i>Numero de huertas caseras</i>	<i>MI</i>	<i>112</i>	<i>224</i>
<i>Fortalecer la producción y mejoramiento de pastos.</i>	<i>Numero de hectáreas mejoradas</i>	<i>MI</i>	<i>11.5</i>	<i>30</i>
<i>Fortalecer la producción de especies menores-Galpones para gallinas ponedoras y pollos de engorde.</i>	<i>Numero de galpones</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>10</i>
<i>Implementar planes pilotos</i>	<i>Numero de cultivos</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>4</i>

<i>para la producción de cultivos limpios.</i>	<i>limpios</i>			
<i>Diversificar la producción agropecuaria del Municipio fortaleciendo los proyectos Cría de Cerdos existentes y apoyando y cofinanciando los nuevos proyectos.</i>	<i>Numero de proyectos de cría de Cerdos</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
<i>Diversificar la producción agropecuaria del Municipio fortaleciendo los proyectos productivos Piscicultura existentes y apoyando y cofinanciando los nuevos proyectos.</i>	<i>Numero de proyectos de Piscicultura</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
<i>Diversificar la producción agropecuaria del Municipio fortaleciendo los proyectos productivos de Ganado Doble propósito, Cría de Cerdos, Piscicultura existentes y apoyando y cofinanciando los nuevos proyectos.</i>	<i>Numero de proyectos Ganado doble propósito</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
<i>Fortalecer y acompañar los procesos en la comercialización de los productos agropecuarios.</i>	<i>Numero de talleres</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>4</i>
<i>Adquisición lote y Construcción centros de acopio</i>	<i>Numero de centros de acopios construidos</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>2</i>
<i>Rotante veterinario</i>	<i>Numero de rotantes</i>	<i>MM</i>	<i>4</i>	<i>16</i>
<i>Capacitación en emprendimiento, formulación de proyectos productivos y apoyo a la ejecución de estos.</i>	<i>Numero de talleres</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>48</i>
<i>Dotación maquinaria UMATA</i>	<i>Numero de dotaciones entregadas</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	
<i>Fomentar la Siembra de Caña Panelera</i>	<i>Hectáreas sembradas</i>	<i>MI</i>	<i>105</i>	<i>120</i>
<i>Mejorar la eficiencia de los trapiches Paneleros</i>	<i>Cargas panela(100kg)/Ha</i>	<i>MI</i>	<i>25</i>	<i>50</i>
<i>Buenas Prácticas de Fabricación de Panela (Capacitación en la elaboración de la panela.</i>	<i>Numero de Talleres</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>48</i>

<i>Capacitación en manipulación de Alimentos)</i>				
<i>Producción de los productos básicos de la canasta familiar en el Municipio.</i>	<i>Porcentaje de los productos de la canasta familiar producidos en el municipio</i>	<i>MI</i>	<i>30%</i>	<i>100%</i>
<i>Proyecto siembra de café (Apoyar 200 familias)</i>	<i>Numero de hectáreas sembradas</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>108</i>

## LINEA ESTRATEGICA 4 DESARROLLO TERRITORIAL

---

### 4.1 SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE



*El saneamiento básico es el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida urbana y rural*

#### *PROGRAMA 1: PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION.*

*Generar la cultura del reciclaje o separación de los residuos sólidos desde la fuente implementando una serie de estrategias en la región orientadas hacia el manejo integral de residuos sólidos.*

*Realizar campañas educativas con la comunidad, donde se dispongan los sitios exactos para la ubicación de las basuras en las calles donde no pueda entrar el vehículo recolector, evitando así que se generen acopios en sitios no establecidos que puedan ocasionar contaminación en las calles debido a animales y un impacto visual negativo.*

#### *PROGRAMA 2: ELABORACION PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV).*

*Realizar proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarios para el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descargadas al sistema de alcantarillado tanto sanitario como pluvial.*

#### *PROGRAMA 3: USO RACIONAL Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO*

*Se debe promover la valoración del agua, asegurando la sostenibilidad para los requerimientos sociales y económicos teniendo en cuenta la calidad y la cantidad*

como elemento básico para la vida.

**METAS:**

<i>SANEAMIENTO BASICO</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>TIPO DE META</i>	<i>LINEA BASE</i>	<i>META CUATRENIO</i>
<i>Evaluación de funcionamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</i>	<i>Numero de evaluaciones realizadas</i>	<i>MM</i>		<i>Preg a margarita</i>
<i>Elaboración del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos (PSMV).</i>	<i>Numero de planes elaborados</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Ajustes al PGIRS de acuerdo a las nuevas necesidades del Municipio</i>	<i>Numero de ajuste realizados</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Viviendas rurales con solución individual de saneamiento (Unisafas + Pozo Séptico)</i>	<i>Numero de soluciones entregadas</i>	<i>MI</i>	<i>1100</i>	<i>1600</i>
<i>Campañas sensibilización Uso eficiente y racional del agua</i>	<i>Numero de campañas realizadas</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>5</i>
<i>Plan de abandono Relleno Sanitario (antiguo)</i>	<i>Numero de Relleno Clausurado</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Implementación Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado</i>	<i>Implementaciones realizadas</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>1</i>
<i>Implementación de PTARD (Planta de Tratamiento de Aguas Domesticas)</i>	<i>Numero de PTARD construidas</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Apoyo a Asociaciones de Saneamiento Básico</i>	<i>Numero de apoyos entregados</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>4</i>
<i>Capacitaciones en PGIRS</i>	<i>Numero de capacitaciones</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
<i>Centros de acopio de residuos sólidos rurales</i>	<i>Numero de centros de acopio</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>4</i>
<i>Talleres sensibilización para la Gestión Integral de residuos sólidos a la comunidad en general</i>	<i>Numero de talleres</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>4</i>

## 4.2 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



*OBJETIVO: Continuar el desarrollo local generando una integración regional y departamental*

*La infraestructura tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo, el espacio público y el desarrollo social, tanto por sus efectos en materia de acceso de la población a los servicios, como por su papel determinante en el desarrollo local y en la integración departamental.*

### *PROGRAMA 1: AMPLIACIÓN MALLA VIAL URBANA*

*Con el fin de ampliar la circulación vehicular se plantea prolongar la Calle Cuarta hasta la Carrera tercera (Longitud aproximada 80mts.) y se continuara por todo el barrio Los Girasoles hasta llegar a la futura Carrera 1 regresando a la calle quinta o calle Leticia*

### *PROGRAMA 2: AMPLIACIÓN MALLA VIAL URBANA SEGÚN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.*

*Con el fin de ampliar la circulación vehicular urbana, se plantea:*

- 1) Construcción 1ª. Etapa, Carrera 1ª. hasta la futura prolongación de la Calle 6ª.*
- 2) Prolongar la Calle 5ª. hasta la Carrera 1ª. (obra a largo plazo)*
- 3) Prolongar la Calle 4ª. pasando por la Carrera 3ª. (Longitud aproximada 80mts.) y finalizando en la Carrera 1ª.*
- 4) Prolongar la Carrera 5ª. hasta la Calle 1ª. (obra a largo plazo)*
- 5) Prolongar la Calle 5ª. pasando por la Carrera 6ª., finalizando en fut. Carrera 8ª. (obra a mediano plazo)*

### *PROGRAMA 3: CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL CALLE 8ª. PARQUE LINEAL (1ª. ETAPA) SEGÚN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.*

*Para disminuir el déficit de Espacio Público, es prioritario comenzar la Construcción de la nueva vía peatonal Calle 8ª, a su vez la construcción de la primera etapa del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Caicedo. Este espacio le permitirá a la comunidad de Caicedo, caminar por un sendero ecológico libre de*

*contaminación de aguas residuales vertidas en ese tramo a la Quebrada "Asesí".  
(Obra a largo plazo)*

#### *PROGRAMA 4: ANÁLISIS DE ESTUDIO TÚNEL ENTRE CAICEDO Y URRAO.*

*Por medio de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Antioquia, y todo su equipo de profesionales se hará un estudio de factibilidad y de análisis, sobre la construcción de un Túnel, sector occidental del Municipio de Caicedo (Vereda "La Noque") y sector oriental del Municipio de Urrao (Vereda "La Anada"), la construcción de éste túnel permitiría la comunicación entre ambas cabeceras municipales en 25 minutos aproximadamente, vía terrestre. (Obra a largo plazo)*

#### *PROGRAMA 5: VÍAS Terciarias.*

*Entregarle a la comunidad vías terciarias en buen estado y con obras de drenaje por donde se pueda dar salida a los productos y mejorar de esta manera la calidad de vida de los campesinos*

#### *PROGRAMA 6: CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO PUENTES*

*Arreglar todos los puentes existentes y darles un mantenimiento permanente para beneficio de todas las comunidades*

- Construir el puente en la Quebrada La Milagrosa que une la vereda la García (Caicedo) con la vereda la Milagrosa(Santa Fé de Antioquia).*
- Construir un puente en la vereda la Soledad.*
- Construir un puente en la vereda la Cascajala.*
- Construir un puente colgante en el Playón.*
- Construir dos puentes en la vereda La García*

#### *PROGRAMA 6: CONTRUCCION RAMALES*

- Construir el ramal hacia la escuela La Soledad.*
- Unir Romeral (Caicedo) con Guasabra,(Santa Fé de Antioquia)*
- Carretera Playon-Chochal.*
- Carretera Caicedo Bella-Aguada.*
- Carretera Asesí-Los Pinos-Bella Aguada*

#### *PROGRAMA 7: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA*

*Realizar mantenimiento a las escuelas y aulas escolares, reformar las unidades sanitarias y adecuar los restaurantes escolares  
Construcción de seis aulas escolares para los siguientes Centros Educativos Rurales:  
El Encanto, El Hato, Los Sauces, La Cascajala,El Playón y La Anocosca*

<i>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>TIPO DE META</i>	<i>LINEA BASE</i>	<i>META CUATRENIO</i>
<i>Ampliación malla vial urbana</i>	<i>Metros Lineales construidos</i>	<i>MI</i>		<i>200</i>
<i>Mantenimiento vías terciarias</i>	<i>Km construidos</i>	<i>MI</i>		<i>52</i>
<i>Construcción y mantenimiento de puentes</i>	<i>Numero de puentes intervenidos</i>	<i>MI</i>	<i>3</i>	<i>6</i>
<i>Vías (ramales)</i>	<i>Km construidos</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	<i>8</i>
<i>Construcción aulas</i>	<i>Numero de aulas construidas</i>	<i>MI</i>	<i>0</i>	<i>6</i>
<i>Mantenimiento escuelas rurales</i>	<i>Numero de escuelas intervenidas</i>	<i>MI</i>		<i>20</i>
<i>Construcción Escuela La Soledad</i>	<i>Numero de Escuelas construidas</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>

### ***4.3 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES***



*OBJETIVO: Fortalecer las acciones propias de la prevención aumentando el conocimiento, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, y el monitoreo de las mismas e incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo.*

*Por las condiciones geográficas, climáticas y la ocupación del territorio, el municipio enfrenta diferentes amenazas como inundaciones y deslizamientos que sumados a las condiciones de vulnerabilidad de la población, social, económica y física, acrecientan la fragilidad de los asentamientos humanos y generan situaciones de riesgo, que pueden convertirse en desastre.*

***PROGRAMA 1: REDUCCIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN)***

*"POR EL CAMBIO Y LA OPORTUNIDAD DE LA GENTE"*



*La implementación de un plan municipal de gestión del riesgo y planes de contingencia en infraestructura indispensable.  
Educar a la población en la identificación de AMENAZA-VULNERABILIDAD Y RIESGO*

**PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO CLOPAD**

*Trabajar con equipos líderes (brigadas) que tengan capacitación, conocimiento y dotación para prevenir y atender un desastre.*

*Implementar un sistema general de alarma (sirena o campana) dado el caso que se presente una emergencia buscando que las brigadas y la comunidad atiendan de inmediato el llamado.*

*Realizar un inventario general municipal de los recursos físicos y técnicos que se poseen para la atención de emergencias.*

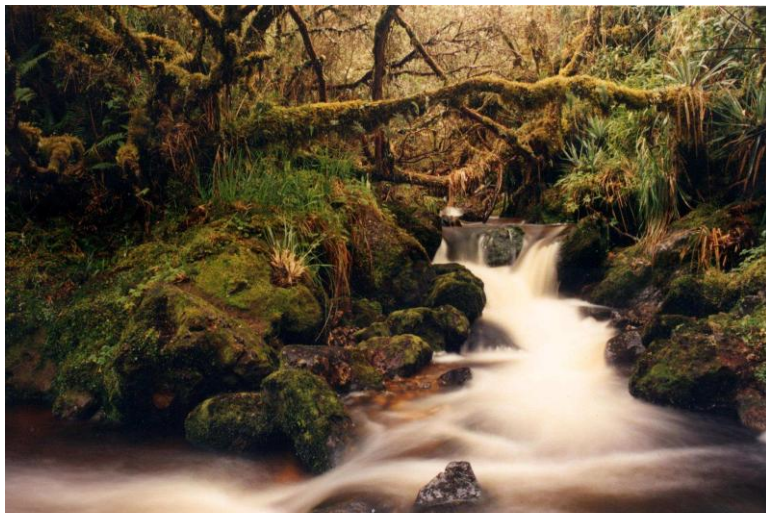
**PROGRAMA 3: LOGISTICA TEMPORAL DE RECUPERACION**

*Tener un plan estratégico general para atender a las personas damnificadas por un evento natural o provocado por el hombre (fuerza mayor o caso fortuito) donde se pueda brindar una ayuda temporal inmediata como albergues y atención de las necesidades básicas.*

**METAS:**

<i>PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>TIPO DE META</i>	<i>LINEA BASE</i>	<i>META CUATRENIO</i>
<i>Capacitación a la comunidad (Personas entre los 15-39 años)</i>	<i>Numero de personas capacitadas</i>	<i>MI</i>	<i>0</i>	<i>3338</i>
<i>Brigadas básicas veredales y urbana</i>	<i>Numero de brigadas veredales</i>	<i>MI</i>	<i>1</i>	<i>22</i>
<i>Albergues temporales</i>	<i>Numero de albergues</i>	<i>MI</i>	<i>0</i>	<i>5</i>

## 4.4 MEDIO AMBIENTE



*Se entiende por medio ambiente al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las*

*generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.*

**OBJETIVO: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, A TRAVÉS DE SU RECUPERACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE USO, EXPLOTACIÓN Y MANEJO.**

### **PROGRAMA 1: CONSTRUCCION DE UNA CULTURA AMBIENTAL**

*Crear conciencia en la población de realizar prácticas adecuadas de manejo en el desarrollo de las actividades de producción en las principales cadenas productivas, en materia de aguas, suelos, bosques, residuos sólidos, entre otros aspectos.*

### **PROGRAMA 2: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Propender por la conservación de los recursos, agua, suelo, flora, fauna y aire, su valoración económica y aprovechamiento social y productivo.*

*Con este programa se pretende contrarrestar:*

*manejo inadecuado y contaminación del recurso agua  
deficiente saneamiento básico ambiental  
degradación del suelo  
disminución progresiva de la biodiversidad*

*PROGRAMA 3: REFORESTACION DE MICROCUENCAS SURTIDORAS ACUEDUCTO URBANO Y RURAL.*

*Generar conciencia en los habitantes de la población caicedeña sobre la importancia del recurso hídrico, protección de cuencas y microcuencas, conservación y recuperación de los sistemas naturales.*

*PROGRAMA 4: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD*

*Orientar el conocimiento hacia la conservación y el manejo de la Biodiversidad en el Municipio, asegurando la permanencia de las poblaciones de fauna y flora en términos de un desarrollo socioeconómico sostenible*

*METAS*

<i>MEDIO AMBIENTE</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>TIPO DE META</i>	<i>LINEA BASE</i>	<i>META CUATRENIO</i>
<i>Apoyo a la educación socioambiental en las escuelas del Municipio.</i>	<i>Numero de talleres</i>	<i>MI</i>	<i>N/A</i>	
<i>Fortalecimiento y Apoyo a los Proyectos ambientales escolares "PRAE"</i>	<i>Numero de proyectos escolares ambientales</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>20</i>
<i>Reforestación, adquisición y/o mantenimiento de microcuencas</i>	<i>Numero de hectáreas reforestadas o intervenidas</i>	<i>MI</i>	<i>50</i>	<i>80</i>
<i>Identificar las áreas estratégicas de interés ecológico (flora y fauna)</i>	<i>Numero de Áreas identificadas</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Identificación y recuperación de áreas degradadas</i>	<i>Hectáreas recuperadas</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>7</i>
<i>Parcelas agroforestales</i>	<i>Numero de parcelas</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>200</i>
<i>Huertos leñeros</i>	<i>Numero de huertos</i>	<i>MI</i>	<i>Nuevo</i>	<i>5</i>

## *LINEA ESTRATEGICA 5 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD*

---

### *5.1 ACCIONES ADMINISTRATIVAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO*



*El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) del Municipio de Caicedo tiene como objetivo principal definir las metodologías, procedimientos, instructivos e instrumentos que permitan a los funcionarios actuar con responsabilidad y control en la organización del municipio.*

*Se brindará y propiciará la oportunidad para que todos los funcionarios crezcan intelectual e ideológicamente brindándole la oportunidad de estudiar y hacer especializaciones en diferentes áreas.*

*OBJETIVO: LOGRAR QUE EL MUNICIPIO COMO ENTIDAD TERRITORIAL DEL ESTADO LOGRE SUS OBJETIVOS Y PROPOSITOS FIJADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL Y LA LEY EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD*

*Se pretende establecer y aplicar directrices para desarrollar de manera eficiente los objetivos propuestos en el presente Plan de Desarrollo.*

*PROGRAMA 1: PLANEACION AL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MECI*

*Determinar si el municipio de Caicedo tiene implementado el Control Interno y realizar los ajustes necesarios a los subsistemas, componentes y elementos de control e implementar y diseñar los que no existan.*

*PROGRAMA 2: DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MECI*

*Realizar acciones necesarias par diseñar el Sistema de Control Interno generando condiciones físicas, estructurales y organizacionales necesarias, así como las*

*"POR EL CAMBIO Y LA OPORTUNIDAD DE LA GENTE"*

*competencias para su funcionamiento.*

#### **PROGRAMA 3: EVALUACION AL MECI**

*Medir el progreso de implementación del Sistema de Control Interno para determinar la efectividad en los procesos realizados, aplicar correctivos y planes de mejoramiento a los diferentes riesgos que se presenten a lo largo de la implementación.*

#### **PROGRAMA 4: ORGANIZAR LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

*Se nombraran profesionales para las distintas áreas y dependencias teniendo en cuenta el Decreto 023 de 2006.*

#### **PROGRAMA 5: DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 617 DE 2000**

*Se hará un estudio de los impuestos del Municipio en los diferentes rubros y se fortalecerá el nivel de recaudos y se ordenarán los traslados del 20% que corresponden a la inversión obligatoria de la ley 617 de 2000.*

#### **PROGRAMA 6: MANUAL DE FUNCIONES**

*Elaboración del Manual de Funciones y procesos para que la administración funcione como un todo integral*

#### **PROGRAMA 7: CREACION DE BANCO DE PROYECTOS**

*Se creara un banco de proyectos que aglutine todos los estamentos de la administración municipal manejado en forma diferida por cada una de las secretarias y direcciones locales las cuales proyectaran el que hacer y el desarrollo del municipio en sus distintos aspectos*

#### **PROGRAMA 8: DECLARACION DE BIENES DE USO PÚBLICO**

*Se hará un diagnostico sobre los vienes inmuebles en el área urbana y rural que ameriten proyección futura para las obras del municipio y se declararan por Resolución bienes de uso publico*

#### **PROGRAMA 9: TITILARIZACION DE TIERRAS**

*El municipio hará un diagnostico sobre las propiedades baldías, propiedades en falsa tradición y sucesiones iliquidaz, para proceder a la titularización de todas ellas y así fortalecer la legalidad de los predios e incrementar el recaudo.*

*METAS:*

<i>CONTROL INTERNO</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>TIPO DE META</i>	<i>LINEA BASE</i>	<i>META CUATRENIO</i>
<i>Reuniones diagnostico MECI</i>	<i>Numero de reuniones realizadas</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>4</i>
<i>Capacitación de funcionarios (planeacion)</i>	<i>Numero de capacitaciones realizadas</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>4</i>
<i>Evaluación del Diagnóstico</i>	<i>Numero de evaluaciones realizadas</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Formulación Subsistema Control Estratégico</i>	<i>Subsistema Control Estratégico Formulado</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Formulación Subsistema Control Gestión</i>	<i>Subsistema Control Gestión Formulado</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Formulación Subsistema Control Evaluación</i>	<i>Subsistema Control Evaluación Formulado</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>1</i>
<i>Evaluaciones Institucionales</i>	<i>Numero de Evaluaciones realizadas</i>	<i>MM</i>	<i>Nuevo</i>	<i>6</i>
<i>Elaboración Manual de Funciones</i>	<i>Numero de manuales elaborados</i>	<i>MM</i>	<i>1</i>	<i>1</i>



## *PLANES PLURIANUALES*

---



**LINEA ESTRATEGICA 1**

**DESARROLLO POLITICO**

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)															
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS
Capacitaciones a la Comunidad Policia Inspección, Comisaría de Familia, Personería	8.000.000		2.000.000				2.000.000							2.000.000			
Apoyo a programas Policia Comunitaria	8.000.000		2.000.000				2.000.000							2.000.000			
Programas atención desplazados	20.000.000		5.000.000				5.000.000							5.000.000			
Campañas de educación y prevención	8.000.000		2.000.000				2.000.000							2.000.000			
Apoyo Fuerzas militares	8.000.000		2.000.000				2.000.000							2.000.000			
Apoyo Policia Cívica Juvenil	6.000.000		1.500.000				1.500.000							1.500.000			
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>58.000.000</b>		<b>14.500.000</b>				<b>14.500.000</b>							<b>14.500.000</b>			





LINEA ESTRATEGICA 2

DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)																					
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)									
		REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S						
Salud Materna y Perinatal	27.439.913		6.534.742					6.763.458						6.966.361				7.175.352					
Programa Ampliado de Inmunizaciones	56.648.971		13.490.801					13.962.979						14.381.868				14.813.324					
Intervención de EDAS e IRAS	14.419.757		3.434.027					3.554.217						3.660.844				3.770.669					
Proyecto Salud Oral	26.076.296		6.210.000					6.427.350						6.620.171				6.818.776					
Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva	46.650.494		11.109.690					11.498.529						11.843.485				12.198.790					
Proyecto Mejoramiento Alimentario y Nutricional	206.768.395	4 0 . 0 0 0 .	8.280.000					4 2 . 0 0 0 .	8.569.800					4 4 . 0 0 0 .	8.826.894			4 6 . 0 0 0 .	9.091.701				



		0 0 0				0 0 0				0 0 0				0 0 0			
<i>Intervención en Salud Mental</i>	28.466.623		6.779.250			7.016.524				7.227.019				7.443.830			
<i>Afiliación dentro del SGSSS</i>	6.594.547.981			1 .6 1 2 .0 0 2 .8 7 0			1 .6 3 6 .1 8 2 .9 1 3				1 .6 6 0 .7 2 5 .6 5 7				1.68 5.63 6.54 2		
<i>Implementación SISBENW3</i>	135.940.095		7.000.000											128.940.095			
<i>Prestación Servicios Oferta</i>	248.503.788		123.942.039			124.561.749											
<i>TOTAL SECTOR</i>	7.385.462.313	4 0 .0 0 0 0 0 0 0	186.780.548	1 .6 1 2 .0 0 2 .8 7 0		4 2 .0 0 0 0 0 0	182.354.606	1 .6 3 6 .1 8 2 .9 1 3		4 4 .0 0 0 0 0 0	59.526.642	1 .6 6 0 .7 2 5 .6 5 7	4 6 .0 0 0 0 0 0	190.252.536	1.68 5.63 6.54 2		



PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)																
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)				
		REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	C R E D I T O O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	C R E D I T O O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	C R E D I T O O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	C R E D I T O O T R A S	
Realizar control, seguimiento y evaluación a las instituciones educativas	8.000.000		2.000.000															
Capacitación a docentes	8.000.000		2.000.000															
Conformar por Centro UEF red de gobierno escolar	4.000.000		1.000.000															
Talleres psicoterapéuticos a docentes	4.000.000		1.000.000															
Becas a estudiantes "Rendimiento Académico"	20.000.000		5.000.000															
Becas a estudiantes Educación superior	6.000.000		1.500.000															
Construcción plan educativo municipal	8.000.000		2.000.000															
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>58.000.000</b>		<b>14.500.000</b>															





PLAN DE DESARROLLO 2008-2011



TOTAL SECTOR	196.840.000	49.210.000				49.210.000					49.210.000				
--------------	-------------	------------	--	--	--	------------	--	--	--	--	------------	--	--	--	--



PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)															
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)			
		REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S
Contratación de monitor cultural danzas y teatro	25.200.000					8.400.000				8.400.000				8.400.000			
Dotación vestuario a los grupos culturales artísticos organizados	9.000.000					3.000.000				3.000.000				3.000.000			
Dotación instrumentos musicales escuela de música	4.800.000	1.200.000				1.200.000				1.200.000				1.200.000			
Dotación equipos audiovisuales	7.500.000					2.500.000				2.500.000				2.500.000			
Construcción casa de la cultura	10.000.000									10.000.000							
Apoyo encuentros culturales a nivel regional y departamental.	12.000.000					4.000.000				4.000.000				4.000.000			
Integraciones culturales a nivel municipal ( eventos)	6.000.000					2.000.000				2.000.000				2.000.000			



<i>Talleres educativos inculcando los derechos y deberes del niño y la niña</i>	4.000.000		1.000.000				1.000.000				1.000.000				1.000.000			
<i>Caja viajera</i>	8.000.000		2.000.000				2.000.000				2.000.000				2.000.000			
<i>Talleres lúdico-recreativo</i>	4.000.000		1.000.000				1.000.000				1.000.000				1.000.000			
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>90.500.000</b>		<b>5.200.000</b>				<b>25.100.000</b>				<b>35.100.000</b>				<b>25.100.000</b>			











PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)																	
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)					
		R E C U R S O S  P R O P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	R E C U R S O S  P R O P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	R E C U R S O S  P R O P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	R E C U R S O S  P R O P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S		
Acceso de mujeres a proyectos productivos	8.000.000		2.000.000																
Asesoramiento en proyectos productivos	12.000.000		3.000.000																
Diagnóstico situacional de las mujeres Caicedeñas	3.000.000																		
Fortalecimiento y apoyo al grupo de Confeccionistas	8.000.000		2.000.000																
Campañas educativas sobre el enfoque de género.	4.000.000		1.000.000																
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>35.000.000</b>		<b>8.000.000</b>																



LINEA ESTRATEGICA 3

DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)															
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION COMUN	OTRAS CREDITO	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION COMUN	OTRAS CREDITO	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION COMUN	OTRAS CREDITO	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION COMUN	OTRAS CREDITO
<b>3.1 AGROPECUARIO</b>																	
<i>Fomentar y Fortalecer la Producción de Abonos orgánicos a través del compostaje y la lombricultura.</i>	16.000.000		4.000.000				4.000.000				4.000.000				4.000.000		
<i>Fomentar proyectos para la Producción de Frutales de Clima Medio y Frío</i>	16.000.000		4.000.000				4.000.000				4.000.000				4.000.000		
<i>Fomentar y Fortalecer la Producción de Frijol y Maíz.</i>	16.000.000		4.000.000				4.000.000				4.000.000				4.000.000		
<i>Fomentar la producción de Hortalizas a través de las huertas</i>	8.000.000		2.000.000				2.000.000				2.000.000				2.000.000		



<i>caseras.</i>																			
<i>Fortalecer la producción y mejoramiento de pastos.</i>	4.000.000		1.000.000					1.000.000								1.000.000			
<i>Fortalecer la producción de especies menores- Galpones para gallinas ponedoras y pollos de engorde.</i>	12.000.000		3.000.000					3.000.000								3.000.000			
<i>Implementar planes pilotos para la producción de cultivos limpios.</i>	12.000.000		3.000.000					3.000.000								3.000.000			
<i>Diversificar la producción agropecuaria del Municipio fortaleciendo los proyectos Cría de Cerdos existentes y apoyando y cofinanciando los nuevos proyectos.</i>	12.000.000		3.000.000					3.000.000								3.000.000			
<i>Diversificar la producción agropecuaria del Municipio fortaleciendo los proyectos productivos Piscicultura existentes y apoyando y cofinanciando los nuevos proyectos.</i>	12.000.000		3.000.000					3.000.000								3.000.000			
<i>Diversificar la producción agropecuaria del Municipio fortaleciendo los proyectos productivos de Ganado Doble</i>	12.000.000		3.000.000					3.000.000								3.000.000			



<i>propósito existentes y apoyando y cofinanciando los nuevos proyectos.</i>																		
<i>Fortalecer y acompañar los procesos en la comercialización de los productos agropecuarios.</i>	3.000.000					1.000.000									1.000.000			
<i>Adquisición lote y Construcción centros de acopio</i>	97.000.000	25.000.000				32.000.000									20.000.000			
<i>Rotante veterinario</i>	40.000.000	10.000.000				10.000.000									10.000.000			
<i>Capacitación en emprendimiento, formulación de proyectos productivos y apoyo a la ejecución de estos.</i>	4.000.000	1.000.000				1.000.000									1.000.000			
<i>Dotación maquinaria UMATA</i>	12.000.000	3.000.000				3.000.000									3.000.000			
<i>Fomentar la Siembra de Caña Panelera</i>	8.000.000	2.000.000				2.000.000									2.000.000			
<i>Mejorar la eficiencia de los trapiches Paneleros</i>	4.000.000	1.000.000				1.000.000									1.000.000			
<i>Buenas Prácticas de Fabricación de Panela (Capacitación en la elaboración de la panela. Capacitación en manipulación de Alimentos)</i>	4.000.000	1.000.000				1.000.000									1.000.000			
<i>Producción de los productos básicos de la canasta familiar en el Municipio.</i>	4.000.000	1.000.000				1.000.000									1.000.000			

PLAN DE DESARROLLO 2008-2011



<i>Proyecto siembra de café (Apoyar 200 familias)</i>	<i>12.000.000</i>		<i>3.000.000</i>				<i>3.000.000</i>				<i>3.000.000</i>				<i>3.000.000</i>			
<i>TOTAL SECTOR</i>	<i>308.000.000</i>		<i>77.000.000</i>				<i>77.000.000</i>				<i>77.000.000</i>				<i>77.000.000</i>			





**LINEA ESTRATEGICA 4**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)															
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS
<b>4.1 SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE</b>																	
<i>Evaluación de funcionamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</i>	4.000.000		1.000.000				1.000.000				1.000.000				1.000.000		
<i>Elaboración del Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos (PSMV).</i>	10.000.000		10.000.000														
<i>Ajustes al PGIRS de acuerdo a las nuevas necesidades del Municipio</i>							10.000.000										
<i>Viviendas rurales con solución individual de saneamiento</i>	40.000.000		10.000.000				10.000.000				10.000.000				10.000.000		



<i>(Unisafas + Pozo Séptico)</i>																			
<i>Campañas sensibilización Uso eficiente y racional del agua</i>	28.000.000		7.000.000				7.000.000							7.000.000					
<i>Plan de abandono Relleno Sanitario (antiguo)</i>	10.000.000						10.000.000												
<i>Implementación Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado</i>	20.000.000						20.000.000												
<i>Implementación de PTARD (Planta de Tratamiento de Aguas Domésticas)</i>	80.000.000		20.000.000				20.000.000							20.000.000					
<i>Apoyo a Asociaciones de Saneamiento Básico</i>	112.000.000		28.000.000				28.000.000							28.000.000					
<i>Personal Planta de Tratamiento y USPDM</i>	104.000.000		26.000.000				26.000.000							26.000.000					
<i>Capacitaciones en PGIRS</i>	4.000.000		1.000.000				1.000.000							1.000.000					
<i>Centros de acopio de residuos sólidos rurales</i>	15.000.000		3.000.000				12.000.000												
<i>Talleres sensibilización para la Gestión Integral de residuos sólidos a la comunidad en general</i>	6.000.000		1.500.000				1.500.000							1.500.000					
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>413.000.000</b>		<b>116.500.000</b>				<b>155.500.000</b>							<b>103.500.000</b>					





PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)															
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)			
		REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A M C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A M C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A M C I A C I O N	O T R A S	REC URS OS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A M C I A C I O N	O T R A S
4.3 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DESASTRES																	
Capacitación a la comunidad (Personas entre los 15-39 años)	4.000.000		1.000.000				1.000.000				1.000.000				1.000.000		
Brigadas básicas veredales y urbana	4.000.000		1.000.000				1.000.000				1.000.000				1.000.000		
Albergues temporales	2.000.000		2.000.000				2.000.000				2.000.000				2.000.000		
TOTAL SECTOR	10.000.000		4.000.000				4.000.000				4.000.000				4.000.000		



PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)																
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)				
		REC CUR SOS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC CUR SOS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC CUR SOS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	REC CUR SOS P RO P I O S	T R A N S F E R E N C I A S	C O F I N A N C I A C I O N	O T R A S	
Apoyo a la educación socioambiental en las escuelas del Municipio.	4.000.000		1.000.000															
Fortalecimiento y Apoyo a los Proyectos ambientales escolares "PRAE"	4.000.000		1.000.000															
Reforestación, adquisición y/o mantenimiento de microcuencas	20.000.000		5.000.000															
Identificar las áreas estratégicas de interés ecológico (flora y fauna)	36.000.000		8.000.000															
Identificación y recuperación de áreas degradadas	8.000.000		2.000.000															
Parcelas agroforestales	8.000.000		2.000.000															

PLAN DE DESARROLLO 2008-2011



<i>Huertos leñeros</i>	<i>8.000.000</i>		<i>2.000.000</i>				<i>2.000.000</i>				<i>2.000.000</i>				<i>2.000.000</i>			
<i>TOTAL SECTOR</i>	<i>88.000.000</i>		<i>22.000.000</i>				<i>22.000.000</i>				<i>22.000.000</i>				<i>22.000.000</i>			



**LINEA ESTRATEGICA 5**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS OPERACIONES ACCIONES	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION (EN MILLONES DE PESOS)															
		AÑO 1 (2008)				AÑO 2 (2009)				AÑO 3 (2010)				AÑO 4 (2011)			
		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	COFINANCIACION	OTRAS
Reuniones diagnostico MECI	2.000.000		1.000.000														
Capacitación de funcionarios (planeacion)	10.000.000		5.000.000														
Evaluación del Diagnóstico	2.000.000		1.000.000														
Formulación Sistema Control Estratégico	1.000.000		500.000														
Formulación Subsistema Control Gestión	1.000.000		500.000														
Formulación Subsistema Control Evaluación	2.000.000		500.000							500.000				500.000			
Evaluaciones Institucionales	4.000.000		1.000.000							1.000.000				1.000.000			
Elaboración Manual de Funciones	5.000.000		5.000.000														

PLAN DE DESARROLLO 2008-2011



TOTAL SECTOR	27.000.000	19.000.000				14.000.000					1.500.000					1.500.000			
--------------	------------	------------	--	--	--	------------	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	-----------	--	--	--





## *ANEXOS*

---



## 4. MARCO CONCEPTUAL

### *¿Qué es el plan de desarrollo?*

---

*La Constitución Política en el capítulo 2 del título XII consagró los planes de desarrollo. De manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas. Seguidamente, en el inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.*

*A partir de la norma en referencia, el plan de desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno.*

*De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de desarrollo es un medio para “ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil”.*

*De esta manera, el plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno; en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no sólo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.*

*Un plan de desarrollo es un ejercicio prospectivo en el cual se sueña con un Territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos viables que efectivamente permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible. Así pues, un plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en*



*tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo.*

## *¿Para qué sirve el Plan de Desarrollo?*

---

*Dada la importancia de contar en el Estado con instrumentos concretos que reflejen de manera clara, coordinada y consistente las políticas económicas, sociales y ambientales que serán adoptadas por el Gobierno a nivel nacional y territorial a mediano y largo plazo, el artículo 339 de la Constitución Política estableció el Plan de Desarrollo, como la carta de navegación contentiva de los propósitos y objetivos que debe perseguir la acción estatal, así como de una propuesta de inversiones y mecanismos requeridos para su ejecución.*

*De acuerdo con lo anterior, los planes de desarrollo constituyen el punto de referencia en todo proceso de gestión pública, pues a través de estos, se articula y delimita la acción del Estado tanto a nivel nacional como territorial, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.*

## *¿Qué características debe tener un plan de desarrollo?*

---

*El plan de desarrollo debe:*

- Responder a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno registrado por el entonces candidato a la Alcaldía (Correspondencia).*
- Mostrar con claridad cuáles son los efectos e impactos que pretende alcanzar el gobierno territorial en forma conjunta con otros niveles de gobierno (Orientado a resultados).*
- Mostrar correlación entre las competencias, el diagnóstico, la visión, la misión, los objetivos, las metas por alcanzar y los recursos (Coherencia).*
- Identificar, cuantificar y proponer acciones para solucionar los problemas prioritarios que afronta la entidad territorial, y tomar ventaja de los potenciales y oportunidades en las diferentes dimensiones del desarrollo (Estratégico).*
- Considerar los ejercicios adelantados por la entidad territorial y los otros niveles de gobierno en materia de visión prospectiva, planes de desarrollo, políticas, programas y estrategias sectoriales, entre otros; con el fin de articular los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo (Armonización).*
- Garantizar la relación y armonía entre el diagnóstico, los objetivos, metas, programas, subprogramas, proyectos y recursos del plan de desarrollo (Articulación).*



- Definir indicadores de resultado y producto que permitan realizar el seguimiento y la evaluación a la gestión adelantada por la Administración, de acuerdo con las políticas, estrategias, programas, subprogramas y metas definidos en el plan de desarrollo. De otra parte, debe sentar las bases de la estrategia por implementar para realizar tal seguimiento y tal evaluación, para lo cual se recomienda considerar la metodología de medición y análisis de desempeño territorial (Evaluabilidad).
- Contener metas realizables; es decir, que estén respaldadas con recursos legales, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros (Viabilidad).

## Planificar

---

Planificar es prever y decidir hoy las acciones que transformarán la situación actual (línea de base) en una situación futura deseable y posible, utilizando eficiente y racionalmente los recursos disponibles.

## Planificación

---

La planificación es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos.

## Características esenciales que deben guiar un proceso de planificación

- 
- *Prospectiva.* Contribuye al proceso de planeación en la exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que las entidades territoriales pueden llegar a construir. Así mismo, orienta los objetivos y estrategias contempladas en el plan de desarrollo, para el logro del escenario, apuesta o visión de futuro deseada por los actores sociales e instituciones públicas y privadas como agentes constructores del desarrollo.
  - *Integralidad.* El ejercicio de la planificación implica interrelacionar las dimensiones ambiental, económica, tecnológica, social, cultural y político-institucional de la entidad territorial en un contexto regional, nacional e internacional para que la propuesta de desarrollo tenga una proyección mayor, y logre ofrecer mejores oportunidades de bienestar a los ciudadanos.



- *Optimización de procesos y eficiencia en la asignación de recursos. La planificación debe propender por la utilización eficiente de los recursos; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos con el uso racional de los insumos disponibles.*
- *Articulación interinstitucional. El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles, planifique de manera armonizada y acorde con las competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias tanto para no duplicar esfuerzos como para buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.*
- *Equidad. El proceso de planificación del desarrollo debe promover una justa distribución espacial y social del ingreso e igualdad en el acceso a las oportunidades, de manera tal que se garanticen mejores condiciones de vida a toda la población.*
- *Asociatividad territorial. La planificación debe superar el ámbito de la jurisdicción, propiciando alianzas entre entidades territoriales vecinas para superar limitaciones –físicas, técnicas, de recurso humano y financieras y aprovechar tanto las potencialidades como las economías de escala para concretar sus objetivos de desarrollo.*
- *Flexibilidad. La planificación es un proceso dinámico y, por lo tanto, debe ser revisado y ajustado permanentemente a la luz de las condiciones cambiantes de la normativa, los direccionamientos de políticas e incluso por causas ajenas a la voluntad, como es el caso de los desastres por condiciones climáticas.*
- *Evaluabilidad. La planificación al ser un proceso que guía el desarrollo y la gestión pública, debe ser evaluable para que tanto el gobernante como su equipo tengan la posibilidad de identificar el avance en su cumplimiento, lo mismo que el impacto de los programas y proyectos establecidos, para facilitar así la autoevaluación y la rendición de cuentas, a partir de información confiable y oportuna. Para ello, debe incluir metas claras e indicadores.*
- *Participación efectiva y concertación. El proceso de planificación debe brindar la posibilidad real de intervención a todos quienes representan grupos de interés, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a acuerdos, definir propósitos, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran conciliar el interés colectivo.*



## *Principales enfoques empleados en el momento de planificar*

---

• *El enfoque poblacional y ciclo vital. El ser humano se constituye en objeto y sujeto de las acciones del desarrollo y, por consiguiente, en eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. Este enfoque permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano; los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición pobreza y/o de desplazamiento, grupos étnicos, entre otros; los diferentes momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y aquellas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, a través del reconocimiento de la diversidad étnica, la promoción, la concertación y la participación de los diferentes grupos poblacionales en la planificación.*

• *El enfoque de garantía de derechos. Colombia es un Estado Social de Derecho La Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. En ese orden de ideas, corresponde a todas las autoridades del Estado, de un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, y de otro, la restitución de los derechos que han sido vulnerados.*

*Gestionar lo público desde un enfoque de garantía de derechos es partir del reconocimiento de la persona como titular de derechos, como centro del proceso de desarrollo, que integra los estándares y principios de los derechos humanos universalidad, exigibilidad, integralidad y participación, y está dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas, para que conociéndolos, cuenten con las condiciones para ejercerlos.*

*Mediante este enfoque se busca implementar la normativa, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la garantía y el restablecimiento de derechos.*

• *El enfoque de género. El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.*

• *El enfoque territorial. La planificación, bajo este enfoque, es un proceso integral que articula diferentes políticas públicas socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las*



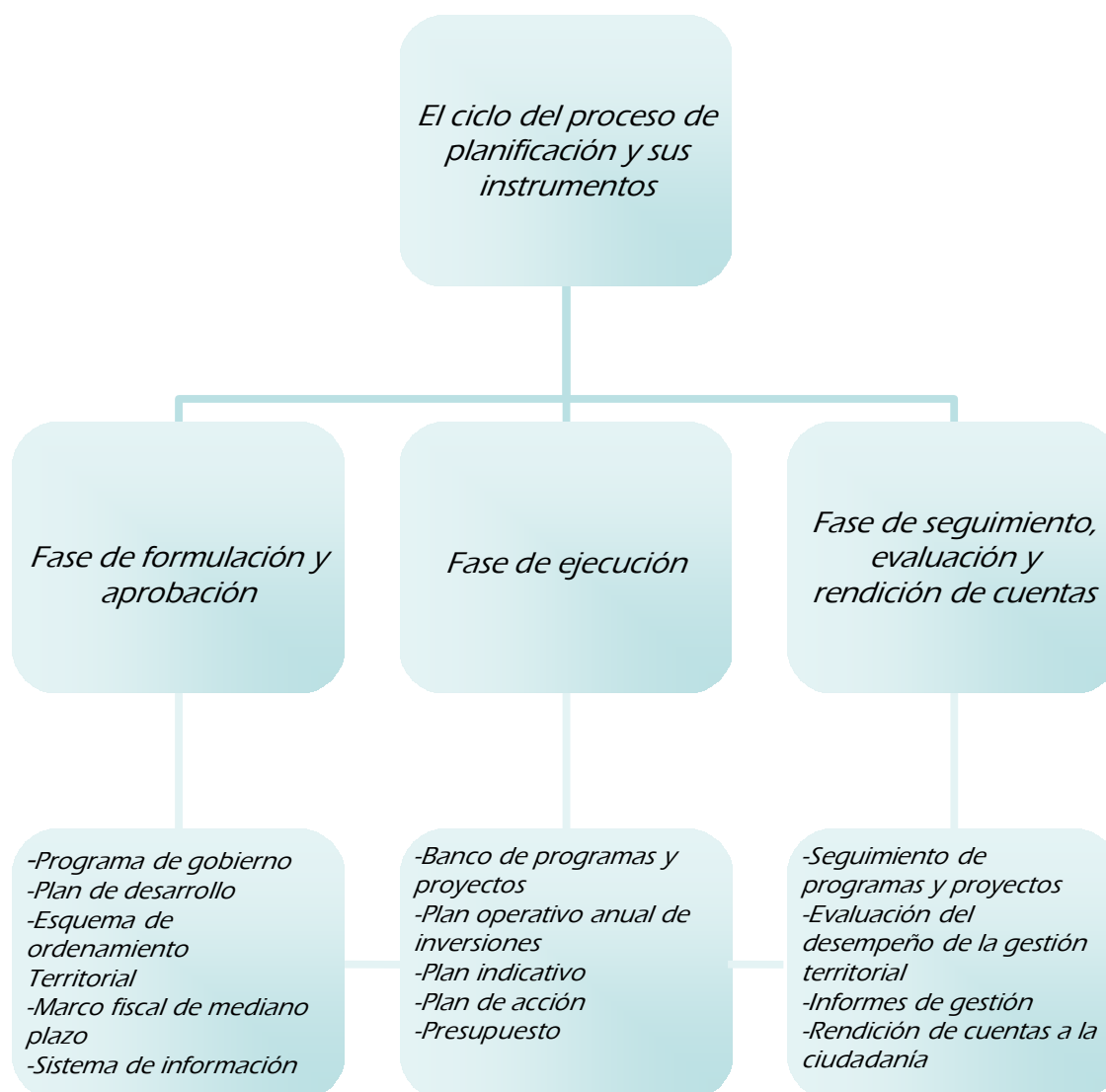
*formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional. En otras palabras, este enfoque refleja la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados.*

*Desde el punto de vista de la planificación y la gestión de las políticas públicas, implica reconocer por lo menos cinco elementos: el territorio es producto de una construcción social; la planificación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo; las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas; destacar el papel de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo; y la importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con construcción de la democracia y la institucionalidad.*



## Fases y los instrumentos del proceso de Planificación

El siguiente esquema presenta el ciclo de la planificación con sus diferentes fases e instrumentos







## Conformación del plan de desarrollo de las entidades territoriales





## *Autoridades de planeación a nivel municipal*

---

*El Alcalde es la máxima autoridad de planeación en un Municipio, debe ser el líder natural del proceso, ser hábil para motivar la participación de todos los estamentos de la comunidad. Propiciar acuerdos entre los miembros de ésta, otros entes territoriales e instituciones que están por fuera del ente municipal.*

*Es el Alcalde el que debe dirigir todo el proceso del plan de desarrollo en compañía del Consejo de Gobierno; convocar el Consejo Territorial de Planeación y prestarle todo el apoyo logístico para su buen funcionamiento en la revisión del plan, en sus observaciones, seguimiento y evaluación.*

*La mayor responsabilidad del Plan de desarrollo recae sobre el Alcalde quien a partir de su programa de gobierno y la visión construida colectivamente para el municipio, el análisis situacional y el enfoque sistémico concretan sus propuestas de gobierno con su equipo de trabajo bajo la dirección de la oficina de planeación.*

*La oficina de Planeación municipal se constituye en la pieza clave para el éxito del Plan de Desarrollo ya que esta es la que debe coordinar con el Alcalde y su equipo de trabajo su formulación en compañía con todas sus secretarías y sus entes descentralizados.*

*La oficina de Planeación debe estudiar y revisar el plan de desarrollo verificar su consistencia con el programa de gobierno, hacer su seguimiento, evaluación y realizar los cambios en su desarrollo cuando las condiciones lo ameriten contando siempre con la autorización del Concejo municipal.*

*El Consejo de gobierno debe participar activamente en la formulación del plan de desarrollo y es el encargado de ejecutar las operaciones, los programas, los proyectos y las acciones que le permitirán su desarrollo exitoso. Debe elaborar anualmente un plan de acción que se revisara al final del año para observar los avances del Plan.*

*Entre las funciones mas importantes del consejo de gobierno pueden citarse:*

*Recomendar las políticas administrativas.*

*Aprobar los planes.*

*Vigilar el desarrollo y ejecución de los planes.*

*Asesorar permanentemente al alcalde.*

*Coordinar toda la política presupuestal.*

*Preparar los planes de acción establecidos en la ley 152 de 1994 en armonía y coherencia con los planes de desarrollo*



## *Instancias de planeación*

---

### *El Concejo Municipal*

*Es la instancia responsable de revisar, aprobar, y sugerir ajustes cuando se considere necesario, Hacer el seguimiento, control y evaluación El Concejo Municipal juega un papel de primer orden en la aprobación de los Acuerdos asumidos para el buen funcionamiento del Municipio; es la máxima representación de la comunidad, su defensor y debe orientar las políticas presupuestales de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos y metas propuestos en el Plan de desarrollo*

### *El Consejo Territorial de Planeación*

*Es ante todo un ente consultivo que tiene entre sus funciones estudiar el plan de desarrollo, hacer recomendaciones a la administración municipal para efectos de ajustes, las cuales después de ser estudiadas pueden ser incluidas en el plan. Este es una instancia con representación de todos los actores en el desarrollo del municipio como son: asociaciones económicas, políticas, religiosas, sociales, juveniles, ambientales deportivas, culturales, mujeres, etc.*

*Entre sus funciones la más importante es la asignada para revisar el plan de desarrollo, garantizar la participación de la población civil y los diferentes grupos que tienen presencia en el municipio. El consejo territorial no es una instancia de carácter decisorio, su carácter es consultivo y sirve de foro para la discusión del mismo para lo cual debe:*

*Discutir y analizar el proyecto del plan de desarrollo.*

*Formular recomendaciones.*

*Coordinar un a amplia discusión.*

*Servir de marco de concertación de las acciones.*

*Verificar la correspondencia entre el plan y el programa de gobierno.*

*Recomendar la inclusión de estrategias y programas.*

*Emitir conceptos y propiciar discusiones par proponer ajustes.*

*Período: es elegido en el momento actual para un período de 8 (ocho) años y cada 4 (cuatro) será renovado en la mitad de sus miembros a voluntad del Alcalde (esto*



*después de haber sido ampliado el período de los Alcaldes; antes era de 6 (seis) años y renovado cada 3 (tres) en la mitad de sus integrantes).*

*Integración: será integrado por las personas que designe el Alcalde de ternas presentadas por los diferentes sectores que operan en el Municipio estos pueden ser: económicos, sociales, ecológicos, ambientales, educativos, culturales, religiosos, organizaciones juveniles, mujeres, ancianos, comunales etc.*

*La participación democrática de la comunidad deja pues de ser un ejercicio pasivo y pasa a ser activo, con la participación decidida de las comunidades. El artículo segundo de la Constitución Nacional señala que la participación democrática es un fin esencial del Estado, de tal manera que no es simplemente una posibilidad ciudadana sino que el Estado debe promoverla; esto implica el desarrollo de una pedagogía que fomenta la participación social en los valores de la convivencia, la democracia y la acción social.*

## *Etapas sugeridas para formular y aprobar el plan de desarrollo*

---

*Para la formulación del proyecto plan de desarrollo y su posterior aprobación por parte de autoridades e instancias de planeación mediante acuerdo u ordenanza o decreto, se recomienda abordar las siguientes actividades:*

### *Alistamiento institucional*

- Nombramiento del Coordinador*
- Identificación de los recursos disponibles*
- Elaboración del documento con orientaciones*
- Conformación del equipo*
- Formalización del proceso*
- Inducción y sostenibilidad*

### *Formular la parte estratégica del Plan*

- Elaboración el diagnóstico*
- Construcción de la visión*
- Definición de la misión*
- Definición de la estructura del plan*
- Formulación de objetivos*
- Definición de estrategias*
- Identificación preliminar de programas, subprogramas y proyectos*
- Estimación de costos*



- *Definición de programas, subprogramas y proyectos*
- *Definición de metas e indicadores*
- *Definición de cambios institucionales para garantizar el cumplimiento del Plan*

*Elaborar el plan de inversiones*

*Elaborar la propuesta de seguimiento*

- *Presentar el Plan al Consejo de Gobierno y convocar, conformar y formalizar el Consejo Territorial de Planeación.*
- *Presentación del Plan al Consejo Territorial de Planeación (CTP) con copia al concejo municipal o Asamblea departamental.*
- *Presentación del Plan al Concejo municipal o Asamblea departamental.*

*Aprobar el plan de desarrollo*

## *Etapa 1: Formulación del proyecto - plan de desarrollo*

*Paso 1: Alistamiento institucional*

*El alistamiento institucional es la etapa en la cual la Administración se prepara para elaborar el plan de desarrollo, en lo posible, debe llevarse a cabo durante los primeros 15 días del período de gobierno. Se sugiere realizar las siguientes actividades:*

*Paso2: Formular la parte estratégica del Plan*

*Paso 2.1: Elaboración del diagnóstico*

*La herramienta usual para realizar este análisis se conoce con el nombre de matriz FODA, cuyas siglas hacen referencia a los siguientes factores:*

- *Fortalezas y debilidades. Son los factores relacionados con las condiciones internas de la entidad territorial y, por lo tanto, están bajo el control de la Administración. Las fortalezas, permiten determinar las capacidades positivas que contribuyen al desarrollo del municipio o departamento, mientras las debilidades contribuyen a identificar las deficiencias que dificultan su avance.*
- *Amenazas y oportunidades. Están representadas por las condiciones externas que pueden influir en la entidad territorial de manera negativa o positiva y, por lo tanto, están fuera del control de la Administración.*

*A continuación se presenta un ejemplo de matriz FODA:*



<p><b>FORTALEZAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de recursos (físicos, humanos, financieros, infraestructura)</li> <li>• Desarrollo institucional y tecnológico             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventajas naturales y posición geográfica                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital social</li> <li>• Misión</li> </ul> </li> <li>• Valores sociales</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en el entorno económico, social, tecnológico, político</li> <li>• Demandas por bienes y servicios</li> <li>• Posibilidad de competir en procesos de integración y globalización</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos en desarrollo</li> <li>• Problemas de corrupción</li> <li>• Escasa participación social</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de orden público             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración poblacional</li> </ul> </li> <li>• Inundaciones, terremotos, etc.</li> </ul>

*Paso 2.2: Construcción de la visión*

*Paso 2.3: Definición de la misión*

*Paso 2.4: Definición de la estructura del plan de desarrollo*

*Paso 2.5: Formulación de objetivos*

*Paso 2.6: Definición de estrategias*

*Paso 2.7 Identificación preliminar de programas, subprogramas y proyectos*

*Paso 2.8: Estimación de Costos*

*Paso 2.9: Definición de programas, subprogramas y proyectos*

*Paso 2.10: Definición de metas e indicadores*

*Las metas expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de programa y subprogramas y, por ende, de los compromisos del plan<sup>25</sup>.*

*Un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada.*

*Según la información proporcionada por cada indicador, éstos pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los indicadores cuantitativos se expresan en términos de número, porcentaje, razón (tasas); por ejemplo: número de niños atendidos con campañas de vacunación sobre el total de niños menores de cinco años, porcentaje de disminución de la evasión de impuestos, tasa de mortalidad. Los indicadores cualitativos se expresan como el cumplimiento de una condición o como una escala de valores o de opinión; por ejemplo: sí o no; bueno, regular, malo; alto, medio, bajo, etc.*

*Los indicadores deben tener las siguientes propiedades:*

- *Medibles: expresan un valor cuantificable o cualificable.*
- *Disponibles: para medirlos es necesario contar con la información.*



- *Determinantes: expresan mejor y más adecuadamente el avance del programa, subprograma y/o proyecto.*
  - *Válidos: reflejan lo que se pretende medir.*
  - *Precisos: están definidos de manera clara y sin ambigüedades.*
  - *Confiables: producen el mismo resultado dos mediciones del indicador para la misma política.*
  - *Fáciles de cuantificar, agregar y desagregar.*
  - *Sencillos: de fácil manejo e interpretación.*
  - *Asequibles: el costo de información requerida para construirlos no debe ser alto.*
- Dado que los indicadores son un punto de referencia, es necesario identificar un valor inicial como línea de base y establecer cuál se espera lograr (meta), en un período de tiempo limitado, con la ejecución de las acciones y proyectos que Adelante la administración territorial en cumplimiento del plan de desarrollo.*

*Paso 2.11 Definición de cambios institucionales para garantizar el cumplimiento del Plan*

*Paso 3: Elaborar del Plan Plurianual de Inversiones (PPI)*

*Paso 4: Elaborar la propuesta de seguimiento*

## *Etapa 2: Aprobación del proyecto – plan*

*Paso 1: Presentación del proyecto-plan al Consejo de Gobierno*

*Paso 2: Convocatoria, conformación y formalización del Consejo Territorial de Planeación*

*Paso 3: Presentación del proyecto-plan al Consejo Territorial con copia al Concejo o Asamblea*

*Paso 4: Presentación al Concejo/Asamblea y aprobación*



## 5. MARCO LEGAL

### *Constitución Política*

*Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.*

*Rendición de cuentas. Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía, el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.*

*El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.*

*El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.*

### *Ley 152 de 1994*

*Formulación y aprobación del plan de desarrollo. Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.*

*Ejecución. El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.*

*El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.*

*Evaluación. El artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.*





*Rendición de cuentas. El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.*

### **LEY 872 DE 2003**

*Creación del Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.*

### **LEY 962 DE 2005**

*Facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política*

### **Decreto 111 de 1996**

*Ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.*

*El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.*

### **Ley 1098 de 2006**

*Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.*

*Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.*



### ***Ley 617 de 2000***

*Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.*

### ***Ley 715 de 2001***

*Evaluación. El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.*

*El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.*

### ***Ley 136 de 1994***

*Rendición de cuentas. El artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.*

### ***Ley 489 de 1998***

*Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.*

### ***Ley 962 de 2005***

*Rendición de cuentas. La Ley Antitrámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.*

*También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.*

### ***Ley 970 de 2005***

*Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.*



## *Ley 1122 de 2007*

*Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.*

*Artículo 2º. Evaluación por Resultados. “El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.”*

## *Decreto 3039 de 2007*

*El Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010 será de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la Nación, las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades obligadas a compensar, las entidades responsables de los regímenes especiales y de excepción y los prestadores de servicios de salud.*

## *Ley 1151 de 2007*

*“POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010”*

*ARTÍCULO 1. Objetivos del Plan de Desarrollo; A partir de los logros obtenidos durante el período 2002 – 2006 en seguridad, confianza, desarrollo económico y equidad social, el plan nacional de desarrollo 2006 – 2010 tendrá como orientación básica consolidar y continuar las directrices del plan 2002 – 2006 pero con particular énfasis y prioridad en dos objetivos fundamentales: Mantener el*



*crecimiento económico alcanzado recientemente y complementarlo con una noción más amplia de desarrollo*

### ***Ley 9 de 1989***

*Ley de Reforma Urbana. Aunque es anterior a la Constitución de 1991, está vigente, ya que la Ley 388 de 1997 la modificó pero no la derogó.*

### ***Ley 38 de 1989***

*Ley Orgánica del Presupuesto, crea el Banco de Proyectos Nacional -BPIN, define los bancos de proyectos y fija plazos para reglamentar su funcionamiento. La ley 152 de 1994 define la creación de los bancos de proyectos a todas las entidades territoriales y define la prioridad a los proyectos inscritos en el Banco para acceder al Sistema Nacional de Cofinanciación.*

### ***Ley 99 de 1993***

*Medio Ambiente. Por la cual se crea el Ministerio del medio Ambiente, se ordena el sector público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente, se organiza el sistema nacional ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones. Define mecanismos claros para la planificación bajo el principio constitucional de la sustentabilidad ambiental.*

### ***Ley 100 de 1993***

*Seguridad Social. Se establece el sistema de seguridad social en el país, el cual puede estar integrado, entre otros, por entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras del servicio de salud, empleadores, trabajadores y organizaciones independientes.*

### ***Ley 101 de 1993***

*Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Por la cual se estimula la participación de los productores agropecuarios y pesqueros a través de sus organizaciones; también plantea la obligación de crear las UMATA y la creación de los consejos municipales de desarrollo rural. Con la ley 607 de 2000, se modifica la creación y funcionamiento de las UMATA y se fortalecen estos Consejos.*

### ***Ley 105 de 1993***

*Ley de Transporte. Se dictan responsabilidades sobre infraestructura de transporte, recursos, concesiones y Planes Territoriales de Transporte.*



### ***Ley 115 de 1994***

*Ley General de la Educación. Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación.*

### ***Ley 134 de 1994***

*Mecanismos de Participación Ciudadana. Crea los espacios de participación política y participación ciudadana, y reglamenta la Ley 131 de 1994. Regula la revocatoria del mandato y consagra la integración de las veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre los planes y programas que desarrollen los gobernantes. Igualmente, dicta normas sobre los mecanismos de participación, iniciativa popular, referéndum, consulta popular y cabildo abierto, entre otros.*

### ***Ley 141 de 1994***

*Regalías- Se regula el derecho del Estado de percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución. La ley 756 de 2002, modifica la ley 141, establece criterios de distribución y dicta otras disposiciones.*

### ***Ley 142 de 1994***

*Régimen de Servicios Públicos. Se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

### ***Ley 160 de 1994***

*Sistema Nacional de Reforma Agraria. Orientada hacia el desarrollo rural campesino y sus posibilidades de acceder a la propiedad de la tierra.*

### ***Ley 181 de 1995***

*Ley del Deporte. Se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*

### ***Ley 358 de 1997***

*Capacidad de Endeudamiento. Modifica el endeudamiento de los municipios, cuyo monto debe establecerse de acuerdo con la capacidad de pago por cada sector.*

### ***Ley 388 de 1997***

*Desarrollo Territorial. Entre los objetivos que se plantean en la ley, se encuentra el del establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio promover el*



*ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Además, se plantea en la ley, que los Municipios deben adoptar un plan de ordenamiento territorial (al cual se refiere el artículo 41 de la ley 152 de 1994) como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.*

### ***Ley 397 de 1997***

*Cultura. Se refiere al patrimonio cultural de la nación, a los derechos de los grupos étnicos, al fomento de estímulos a la creación, a la infraestructura y a las casas de la cultura, entre otros aspectos.*

### ***Ley 563 de 2000***

*Veedurías ciudadanas Se refiere a la vigilancia sobre el proceso de gestión pública frente a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas.*

### ***Ley 614 de 2000.***

*Se adiciona la ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.*

### ***Acto legislativo 01 de 2001***

### ***Decreto 159 de 2002.***

*Sistema general de participaciones de las Entidades Territoriales. Establece los porcentajes de asignación de recursos.*

### ***Ordenanza 013 de 2002***

*Política de Equidad de Género para las Mujeres. Instrumento orientador de la planeación y la gestión del desarrollo local y subregional, para concertar con los actores sociales y políticos, objetivos, estrategias y acciones de desarrollo que sirvan a la incorporación de las mujeres a la ciudadanía plena.*

### ***Ley 819 de 2003***

*Normas orgánicas del presupuesto para la transparencia fiscal. Establece que se debe elaborar un marco fiscal de mediano plazo programado mínimo para un periodo de 10 años. Se establece igualmente un plan financiero que es parte fundamental del marco fiscal que debe ser presentado anualmente, siendo exigible a partir de la vigencia de la ley para los departamentos y municipios de categorías especial, 1 y 2, y para municipios de las categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia*



*2005. El plan financiero establece la capacidad de inversión del municipio en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiación. Para la elaboración del Plan de Desarrollo deberán considerarse las proyecciones y metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo, que se constituye en el instrumento que guía la gestión fiscal de la Entidad Territorial.*

### *Resolución 425 de 2008*

*Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales*

### *Decreto 4110 de 2004*

*Reglamentación de la Ley 872 de 2003*



## 6. PROGRAMA DE GOBIERNO

---

### ACCIONES ADMINISTRATIVAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

*Reestructuración de la Administración –Elaboración del plan de DESARROLLO MUNICIPAL- aplicación de la Ley 617 de 2.000.*

*Implementación del manual de funciones, para los distintos cargos y procesos. Saneamiento financiero, contable y prestacional.*

*Titularización de tierras (reorganizar y actualizar oficina de catastro).*

*Sistematización de los diferentes procesos de la administración (organización de archivos y microfilmación).*

*Apoyo a los programas presidenciales de FAMILIAS EN ACCION, MANA, entre otros.*

*Creación del banco de proyectos.*

*Implementación de planes y programas de capacitación y bienestar social dirigido a servidores públicos municipales, jóvenes, madres cabeza de familia.*

*Implementación de mecanismos de participación ciudadana.*

*Declaración de bienes de uso público.*

*Programa de crecimiento integral y social de la familia, como célula fundamental de la sociedad (artículo 42 C.N/91).*

*Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y desarrollo organizacional, para el manejo eficiente de competencias, dentro de sus límites financieros. (Concejo de Gobierno Municipal).*

*Adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales; haciendo un análisis semestral de la matriz DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas).*

*Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes en el municipio, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la ley 617 de 2000 y sus reglamentos. (en Caicedo no se ha hecho, razón por la cual el municipio no cumple y vamos para corregimiento- si nos descuidamos).*

*Cofinanciar cada dos años con la Nación la actualización del instrumento Sisben o el que haga sus veces.*





## SALUD

*Estudios para la estratificación y clasificación en el Sisben.*

*Campañas preventivas en drogadicción, trastornos síquicos, crecimiento poblacional, métodos de planificación, y prostitución infantil, etc.*

*Convenios con Universidades y Centros de Formación Técnica para capacitar personal en manipulación de alimentos, regencia de farmacias, enfermería, manejo de maquinaria pesada, entre otros.*

*Desarrollo de programas de prevención de la violencia intrafamiliar.*

*Gestionar con instituciones del sector salud como: Red de Protección Social- Dirección Seccional de Salud de Antioquia- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), Empresas Aseguradoras del Régimen Subsidiado, todo lo relacionado con la salud- en asocio con las directivas de la E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa.*

*Impulsar campañas preventivas de salud, en favor de la niñez, los jóvenes y los ancianos.*

*Promover Brigadas de salud en el área rural, dirigidas a las personas que no tienen registro estadístico de atención en salud en el Hospital, con el fin de prevenir ó detectar enfermedades.*

## EDUCACIÓN

*Elaboración del diagnóstico de la situación actual del municipio, en cuanto a los programas de educación que se están brindando a la comunidad.*

*Reactivación del FONDO PRESTACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, para que los jóvenes puedan ir a estudiar fuera de nuestro municipio (éste fondo fue creado por acuerdo del Concejo Municipal en el año de 1.994 y derogado en el año 2.006 sin darle aplicación).*

*Apoyo permanente a las madres comunitarias mediante la dotación de sus guarderías con los implementos necesarios para su desarrollo.*

*Dotación, mantenimiento y mejoramiento de todos los establecimientos educativos.*

*Elaboración de diagnóstico sobre la viabilidad de recuperar la residencia estudiantil.*

*Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley general de educación.*

*Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos del municipio los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones,*



*destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la ley general de educación.*

*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley, en este caso se realizarán los concursos, se efectuarán los nombramientos del personal requerido, se administrarán los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado al municipio y se trasladarán docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados. (Esto es en el evento de recibir la educación y crear la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)*

*Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.*

## **RESTAURANTES ESCOLARES**

*Corresponde al municipio, en asocio con el Departamento y el ICBF garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, párrafo 2° de la ley 115/94 -715/2001 y Ley actual del sistema general de participaciones, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.*

*La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas.*

*Estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.*

## **SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE**

*Construcción de mini-acueductos en sectores que aun no lo tienen, en diferentes veredas, entre ellas La García.*

*Campaña de protección y aislamiento a todos los nacimientos de agua en nuestro municipio.*

*Buscar en asocio en el Gobierno Nacional la institucionalización de las familias guarda bosques en nuestro Municipio.*



*Asegurar que se presten a todos los habitantes, de manera eficiente los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía básica conmutada.*

*Asegurar y garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio. (concertación con las veedurías ciudadanas).*

*Disponer oportunamente el otorgamiento de subsidios en cuanto a servicios públicos se refiere a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 142 de 1994 y 715 de 2002.*

*Estratificar los inmuebles municipales y establecerles una nomenclatura alfanumérica precisa y clara. (Ejemplo Oficina de Obras Públicas y Planeación Municipal; Oficina de Participación Ciudadana; etc.).*

*Apoyar con inversiones y demás instrumentos legales y administrativos necesarios a las empresas de servicios públicos promovidas por el departamento y la Nación ( Empresas Sub-regionales de Servicios, por ejemplo)*

*Gestionar la recuperación del matadero municipal y adecuación del mismo.*

*Mejoramiento continuo de los servicios públicos domiciliarios.*

*Análisis y estudio de construcción de relleno sanitario*

## VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL

*Construcción de viviendas de interés social a personas que realmente lo necesiten, previo estudio.*

*Terminación de viviendas incompletas.*

## DEPORTES

*Construcción de escenarios deportivos.*

*Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los ya existentes.*

*Promoción del deporte en todas las áreas.*

*Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio.*



## ARTE Y CULTURA

*Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.*

*Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.*

*Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.*

*Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, entre otros.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.*

*Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan de desarrollo cultural del municipio.*

## DESARROLLO COMUNITARIO

*Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual se convocará, reunirá y capacitará a la comunidad.*

*Construcción de casetas comunales, dotación y mejoramiento de las ya existentes.*

*Impulsar la creación de tiendas comunitarias, centros de acopios y cosechas comunales.*

## ASPECTO AGROPECUARIO

*Fortalecimiento de las UMATAS (Revisar perfiles para asignar funcionarios competentes, agrónomo, zootecnista, médico veterinario, entre otros)*

*Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.*

*Estudiar la posibilidad de la construcción de Centros de Acopio.*

*Buscar un mecanismo de capacitación y ayuda para evitar la tala de bosques en forma indiscriminada (rocerías anuales).*



## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

*Continuidad para la terminación de obras iniciadas por la Administración anterior (Terminal de Transporte- Plaza de mercado entre otras)*

*Mantenimiento y mejoramiento de las vías veredales (Para entregárselas a las Juntas de Acción Comunal a través de convenios)*

*Construcción del ramal de carretera a la Escuela La Soledad.*

*Construcción de puentes sobre la Quebrada La Milagrosa, que une a La vereda García con la vereda La Milagrosa y puente sobre La Quebrada La Soledad.*

*Estudio de factibilidad de puente en la Anocozca y Noque.*

*Mejoramiento y mantenimiento de los puentes veredales existentes.*

*Estudio y trámite de licencias ambientales, en carreteras ya construidas como Bella Aguada, El Hato Romeral- Noque Tambor- Playón Chochal al igual que anillo vial La García- La Milagrosa – Partidas y Romeral- Guasabra incluido el levantamiento topográfico.*

*Mantenimiento y arreglos de caminos veredales.*

*Estudio de factibilidad de construcción de casa campesina.*

*Estudio de factibilidad de construcción de la casa del anciano.*

## ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA

*Mantenimiento, adecuación y ampliación, a la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.*

*Adquisición mediante compra o comodato de dos volquetas y una retroexcavadora*

*Adquisición de vehículo de representación de la alcaldía.*

## PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

*Prevención y atención de los desastres en la jurisdicción municipal.*

*Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.*

*Crear y mantener activo el comité de desastres*

*Recolección de aguas residuales, en forma urgente en algunas veredas.*



## PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

*Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales. (Corantioquia y Corpouraba)*

*Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano. (Relleno sanitario adecuado)*

*Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio. ( Vigilar la tala de bosques)*

*Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. (Secadoras de café en el área urbana- construcción de tanques de disposición final y tratamiento de aguas contaminadas )*

*Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.*

*Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.*

*Adquisición de las tierras para proteger las fuentes de agua que abastecen los acueductos municipales y veredales.*

## SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

*Fortalecer el cargo de inspector de policía municipal, con un funcionario idóneo, que conozca realmente de esa función y que brinde en forma eficiente y eficaz la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal.*

*Brindar apoyo y colaboración a todas las autoridades, en materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.*

*Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en el municipio.*

*Preservar y mantener el orden público en el municipio, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.*

## EMPLEO

*Promover el empleo y la protección a los desempleados.*

*Crear cooperativas y grupos asociativos, buscando el bienestar de la comunidad.*



## *ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD, JOVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA.*

*Apoyo a los programas de la tercera edad, en cuanto a salud, recreación, desempeño.*

*Fortalecimiento y apoyo a los grupos de mujeres en general, pero en especial a las madres cabezas de familia.*

*Estudio y análisis de la Construcción del Centro de Bienestar del Anciano*

*Apoyo a los grupos juveniles y a sus actividades.*

*Coordinación con el Departamento a través de la Secretaría de Equidad de Género, para el desarrollo de programas de promoción, e implementación de procesos que contribuyan a la reducción de la feminización de la pobreza, al logro de relaciones de equidad entre hombres y mujeres, a la mayor participación política y a la seguridad democrática de las mujeres de Antioquia, mediante la interlocución, la negociación y el trabajo intersectorial e interinstitucional con instancias públicas y privadas.*



## 7. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

*Anexo 1. Estructura de la afiliación al sistema General de Seguridad social en Salud. Municipio de Caicedo – Antioquia. 2007*

INFORMACIÓN GENERAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<i>Población afiliada al régimen contributivo.</i>	<i>365</i>	<i>4,5</i>
<i>Población Afiliada al Régimen Subsidiado</i>	<i>6.651</i>	<i>82,5</i>
<i>Total Afiliados al SGSSS</i>	<i>7.016</i>	<i>87</i>
<i>Sisbenizados</i>	<i>8061</i>	<i>100</i>
<i>Déficit de cobertura en salud</i>	<i>1.045</i>	<i>13</i>
<i>Nivel 1</i>	<i>4.803</i>	<i>—————</i>
<i>Nivel 2</i>	<i>3.068</i>	<i>—————</i>
<i>Nivel 3</i>	<i>190</i>	<i>—————</i>
<i>Otros niveles</i>	<i>0</i>	<i>—————</i>

*Fuente: SISBEN del Municipio de Caicedo – Antioquia, 2007*

*Anexo 2. Distribución porcentual de mortalidad por causa. Municipio de Caicedo – Antioquia. 2007*

CAUSA	NUMERO	%
<i>Herida por arma de fuego</i>	<i>6</i>	<i>31,6</i>
<i>Enf. Cardíaca hipertensiva con ICC</i>	<i>5</i>	<i>26,3</i>
<i>Arritmia cardíaca, no especificada</i>	<i>2</i>	<i>10,5</i>
<i>Infarto agudo del miocardio</i>	<i>2</i>	<i>10,5</i>
<i>Enf. Pulmonar obstructiva crónica</i>	<i>1</i>	<i>5,3</i>
<i>Migraña parasistémica</i>	<i>1</i>	<i>5,3</i>
<i>Suicidio</i>	<i>1</i>	<i>5,3</i>
<i>Ventriculitis prematura</i>	<i>1</i>	<i>5,3</i>
<i>Total</i>	<i>19</i>	<i>100,0</i>





*Anexo 3. Mortalidad en menores de 1 año y de 5 a 9 años  
Municipio de Caicedo – Antioquia. 2007*

*Fuente: Hospital Guillermo Gaviria Correa; Municipio caicedo – Antioquia 2007*

<i>Causa</i>	<i>Grupo de edad</i>				<i>Total</i>		<i>Total</i>	
	<i>&lt; de 1 año</i>		<i>5 a 9</i>		<i>Sexo</i>		<i>General</i>	
	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>No</i>	<i>%</i>
<i>Ventriculitis prematura</i>	0	1	0	0	0	1	1	50,0
<i>Migraña parasistémica</i>	0	0	1	0	1	0	1	50,0
<i>Bronco aspiración</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Anoxia intrauterina</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Tumores malignos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Total de causas</i>	0	1	1	0	1	1	2	100,0

*Anexo 4. Mortalidad en los grupos de edad de 20 a 24 y de 25 a 29 años de edad  
Municipio de Caicedo – Antioquia. 2007*

<i>Causa</i>	<i>Grupo de edad</i>				<i>Total</i>		<i>Total</i>	
	<i>20 a 24</i>		<i>25 a 29</i>		<i>Sexo</i>		<i>General</i>	
	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>No</i>	<i>%</i>
<i>Herida por arma de fuego</i>	2	0	2	1	4	1	5	83,3
<i>Enfer Cardíaca hipertensiva con ICC</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Arritmia cardíaca, no especificada</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Enf. Pulmonar obstructiva crónica</i>	1	0	0	0	1	0	1	16,7
<i>Suicidio</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Total de causas</i>	3	0	2	1	5	1	6	100,0



*Anexo 5. Mortalidad en los grupos de edad de 40 a 49 y de 50 a 59 años  
Municipio de Caicedo – Antioquia. 2007*

Causa	Grupo de edad				Total Sexo		Total General	
	40 a 49		50 a 59		H	M	No	%
	H	M	H	M				
<i>Herida por arma de fuego</i>	0	0	1	0	1	0	1	16,7
<i>Infarto agudo del miocardio</i>	1	0	0	0	1	0	1	16,7
<i>Arritmia cardiaca, no especificada</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Enf. Pulmonar obstructiva crónica</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Suicidio</i>	1	0	0	0	1	0	1	16,7
<i>Total de causas</i>	2	0	1	0	3	0	3	100,0

*Anexo 6. Mortalidad en los grupos de edad de 70 a 79 y de 80 años y más  
Municipio de Caicedo – Antioquia. 2007*

Causa	Grupo de edad				Total Sexo		Total General	
	70 a 79		80 y más		H	M	No	%
	H	M	H	M				
<i>Enf. Cardiaca hipertensiva con ICC</i>	0	1	1	3	1	4	5	62,5
<i>Infarto agudo del miocardio</i>	1	0	0	0	1	0	1	12,5
<i>Arritmia cardiaca, no especificada</i>	0	0	2	0	2	0	2	25,0
<i>Enf. Pulmonar obstructiva crónica</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Herida por arma de fuego</i>	0	0	0	0	0	0	0	0,0
<i>Total de causas</i>	1	1	3	3	4	4	8	100,0



*Anexo 7. Distribución de la morbilidad general por consulta externa  
En menores de 5 años, según la variable sexo.  
Municipio de Caicedo – Antioquia 2007*

*Fuente: Hospital Guillermo Gaviria Correa*

DIAGNOSTICO	GRUPO DE EDAD				TOTAL		TOTAL	
	< 1 año		1 A 4		SEXO		GENERAL	
	H	M	H	M	H	M	No	%
<i>Rinofaringitis Aguda</i>	30	48	85	53	104	101	205	19,5
<i>Control de la salud de la rutina del niño</i>	59	62	23	22	82	84	166	15,8
<i>Parasitosis intestinal</i>	5	8	66	58	70	61	131	12,5
<i>Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso</i>	8	12	47	41	61	64	125	11,9
<i>Amigdalitis aguda</i>	19	31	20	28	39	59	98	9,3
<i>Infección intestinal bacteriana</i>	5	6	48	39	53	45	98	9,3
<i>Otitis media, no especificada</i>	14	11	38	19	52	30	82	7,8
<i>Faringitis</i>	7	4	20	26	27	30	57	5,4
<i>Síntomas y signos que involucran las sensaciones y percepciones</i>	7	6	22	18	29	24	53	5,0
<i>Conjuntivitis aguda</i>	3	7	10	15	13	22	35	3,3
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>194</b>	<b>383</b>	<b>323</b>	<b>538</b>	<b>517</b>	<b>1.050</b>	<b>100,0</b>



*Anexo 8. Distribución de la morbilidad general por consulta externa  
En edad escolar, según la variable sexo.  
Municipio de Caicedo – Antioquia 2007*

DIAGNOSTICO	GRUPO DE EDAD		TOTAL	
	5 a 16		GENERAL	
	H	M	No	%
<i>Caries de la dentina</i>	95	100	195	23,2
<i>Parasitosis intestinal</i>	65	69	134	15,9
<i>Rinofaringitis Aguda (Resfriado común)</i>	48	39	87	10,3
<i>Amigdalitis aguda</i>	47	33	80	9,5
<i>Raíz dentaria retenida</i>	41	30	71	8,4
<i>Alteración en la erupción dentaria</i>	37	25	62	7,4
<i>Otros síntomas y signos generales</i>	29	29	58	6,9
<i>Faringitis</i>	27	30	57	6,8
<i>Infección de vías urinarias, sitio no especificado</i>	6	44	50	5,9
<i>Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso</i>	25	23	48	5,7
<b>TOTAL</b>	<b>420</b>	<b>422</b>	<b>842</b>	<b>100,0</b>



*Anexo 9. Distribución de la morbilidad general por consulta externa  
En mujeres de 10 a 49 años de edad (edad fértil). Municipio de  
Caicedo – Antioquia 2007*

<i>DIAGNOSTICO</i>	<i>TOTAL GENERAL</i>	
	<i>No</i>	<i>%</i>
<i>Caries de la dentina</i>	<i>412</i>	<i>20,7</i>
<i>Amigdalitis aguda</i>	<i>147</i>	<i>7,4</i>
<i>Infección de vías urinarias, sitio no especificado</i>	<i>133</i>	<i>6,7</i>
<i>Parasitosis intestinal</i>	<i>130</i>	<i>6,5</i>
<i>Vaginitis aguda</i>	<i>123</i>	<i>6,2</i>
<i>Otras gastritis agudas</i>	<i>120</i>	<i>6,0</i>
<i>Amenorrea sin otra especificación</i>	<i>110</i>	<i>5,5</i>
<i>Hipertensión arterial (primaria)</i>	<i>102</i>	<i>5,1</i>
<i>Síntomas y signos que involucran las sensaciones y percepciones</i>	<i>101</i>	<i>5,1</i>
<i>Lumbago, no especificado</i>	<i>90</i>	<i>4,5</i>
<i>Rinofaringitis Aguda (Resfriado común)</i>	<i>88</i>	<i>4,4</i>
<i>Cefalea</i>	<i>83</i>	<i>4,2</i>
<i>Pulpitis</i>	<i>81</i>	<i>4,1</i>
<i>Faringitis aguda, no especificada</i>	<i>75</i>	<i>3,8</i>
<i>Otros dolores abdominales y los no especificados</i>	<i>72</i>	<i>3,6</i>
<i>Persona que consulta con simulación consiente</i>	<i>80</i>	<i>4,0</i>
<i>Persona que teme estar enferma</i>	<i>42</i>	<i>2,1</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.989</i>	<i>100,0</i>



*Anexo 10. Distribución de la morbilidad general por consulta externa  
En edad laboral. Municipio de Caicedo – Antioquia 2007*

DIAGNOSTICO	SEXO		TOTAL	
	H	M	No	%
<i>Caries de la dentina</i>	164	328	492	26,0
<i>Amigdalitis aguda</i>	58	97	155	8,2
<i>Otros sint. Y signos generales especificados</i>	50	90	140	7,4
<i>Raíz dental retenida</i>	67	72	139	7,3
<i>Lumbago, no especificado</i>	66	69	135	7,1
<i>Infección de vías urinarias, sitio no especificado</i>	34	100	134	7,1
<i>Vaginitis, aguda</i>	0	131	131	6,9
<i>Rinofaringitis Aguda (Resfriado común)</i>	61	69	130	6,9
<i>Hipertensión arterial (primaria)</i>	47	82	129	6,8
<i>Parotiditis intestinal</i>	58	57	115	6,1
<i>Faringitis aguda</i>	43	55	98	5,2
<i>Otros dolores abdominales y los no especificados</i>	35	60	95	5,0
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>	<b>1.210</b>	<b>1.893</b>	<b>100,0</b>



*Anexo 11. Distribución de la morbilidad general por consulta externa  
En población mayor de 65 años de edad.  
Municipio de Caicedo – Antioquia 2007*

<i>DIAGNOSTICO</i>	<i>SEXO</i>		<i>TOTAL</i>	
	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>No</i>	<i>%</i>
<i>Hipertensión arterial (primaria)</i>	<i>70</i>	<i>177</i>	<i>247</i>	<i>32,6</i>
<i>Infección de vías urinarias, sitio no especificado</i>	<i>47</i>	<i>48</i>	<i>95</i>	<i>12,5</i>
<i>Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)</i>	<i>50</i>	<i>42</i>	<i>92</i>	<i>12,2</i>
<i>Lumbago no especificado</i>	<i>51</i>	<i>38</i>	<i>89</i>	<i>11,8</i>
<i>Otras gastritis agudas</i>	<i>32</i>	<i>50</i>	<i>82</i>	<i>10,8</i>
<i>Otros sint. Y signos generales especificados</i>	<i>26</i>	<i>32</i>	<i>58</i>	<i>7,7</i>
<i>Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso</i>	<i>34</i>	<i>20</i>	<i>54</i>	<i>7,1</i>
<i>Diabetes mellitus sin mención de complicación</i>	<i>8</i>	<i>32</i>	<i>40</i>	<i>5,3</i>
<i>TOTAL</i>	<i>318</i>	<i>439</i>	<i>757</i>	<i>100,0</i>



*Anexo 12. Enfermedades de notificación obligatoria  
Municipio de Caicedo – Antioquia. 2006 - 2007*

PATOLOGIA	AÑOS	
	2006	2007
<i>Violencia intrafamiliar</i>	<i>21</i>	<i>16</i>
<i>Varicela</i>	<i>8</i>	<i>17</i>
<i>Intoxicación con plaguicida</i>	<i>8</i>	<i>3</i>
<i>MUPE (Muertes peri natales)</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Expuesto a rabia</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Parotiditis</i>	<i>1</i>	<i>5</i>
<i>Consulta por EDA &lt; 5años</i>	<i>142</i>	<i>58</i>
<i>Consulta por EDA &gt; 5 años</i>	<i>150</i>	<i>70</i>
<i>Consulta por IRA &lt; 5años</i>	<i>388</i>	<i>292</i>
<i>Consulta por IRA &gt; 5 años</i>	<i>727</i>	<i>513</i>